



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-00557-00
DEMANDANTE:	DORA ALICIA SÁNCHEZ CARMONA y MARÍA RUBIELA PATIÑO ARANGO.
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA SOLICITUD, ACLARA AUTO.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 04/11/2021, misma mediante la cual solicita aclaración del auto que liquidó costas y agencias en derecho, del pasado 02/11/2021, frente a la misma el despacho **accede** teniendo en cuenta que verificada dicha actuación se encuentra una inexactitud del despacho en el numeral dos (II), en relación a la liquidación en favor de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a cargo de **DORA ALICIA SÁNCHEZ CARMONA**, en cuanto el valor total que se debe pagar es de **QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$530.207)**, y no de once millones como erradamente se dijo.

En consecuencia, se aclara la actuación proferida el pasado 02 de noviembre del año 2021, auto mediante el cual se dio orden de cúmplase lo resultado por el superior y liquidación de costas y agencias en derecho (ver folios 135 al 137), únicamente en dicho sentido, lo demás queda completamente igual.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA EN CONSECUENCIA QUEDA ASÍ:

I). En favor de MARÍA RUBIELA PATIÑO ARANGO y a cargo de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Agencias en derecho primera instancia \$9.085.260,00

Agencias en derecho segunda instancia \$,00

Agencias en derecho fijadas por la C.S.J	\$,00
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$9.085.260,00

TOTAL A PAGAR: NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS.

II). En favor de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a cargo de DORA ALICIA SÁNCHEZ CARMONA.

Agencias en derecho primera instancia	\$400.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$130.207,00
Agencias en derecho fijadas por la C.S.J	\$,00
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$530.207,00

TOTAL A PAGAR: QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007**

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f661ac78c712e6339494e7d6abbe345570caa1e95d9173e2d2c6c1855256ef1d**

Documento generado en 12/11/2021 11:32:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>